

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6991799



RESOLUCIÓN EXENTA N° 242447

Santiago, 28 de Octubre de 2016

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 694.050, 694.051 y 694.052 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCILO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Leidy Johanna BRAVO ASPRILLA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Danna Valentina BERMUDEZ BRAVO de nacionalidad COLOMBIANA, Josuar CAMILO BRAVO de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/APM  
[301]28/10/2016

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo